# I .MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA DEPARTAMENTO DE SALUD

CONTRATO A PLAZO FIJO DECRETO NO 00037/1 SECCION 2da.-LA CISTERNA, 07 AGO. 2012

#### **VISTOS:**

Lo establecido en los artículos N°s. 5, 6, 13, 14 y 15; artículos 23, letra a, b y c, de la Ley 19.378; el Decreto del Ministerio de Salud N° 1889 de 1995, Reglamento de la carrera funcionaria del personal regido por el "Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal"; y la facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

## TENIENDO PRESENTE:

- 1.-Que la necesidad del Departamento de Salud de contar con un Médico , para el Centro de Salud Santa Anselma.
- 2.-El Memorando N° 738 de fecha 16 de Marzo del 2012, de la Jefa del Depto. de Salud, mediante el cual adjunta Requerimiento de contrato N° 165, de fecha Marzo 2011, de la persona que más abajo se individualiza, contratación que debe realizarse a contar de fecha 16 de Marzo del 2012.
- 3.-El Certificado  $N^\circ$  105 de fecha Abril 2012, de la Jefa del Depto. de Salud , acredita que esta contratación se encuentra excedida del 20 % de la dotación Comunal
- 4.-El Memorando N° 743 de fecha 16 de Marzo del 2012, de la Jefa del Depto. de Salud, mediante el cual solicito la disponibilidad presupuestaria y Memorando N° 338 de fecha 19. de Marzo del 2012, de la dirección de Administración y Finanzas donde informa la disponibilidad Presupuestaria para realizar la contratación.
  - 5.-La conformidad otorgada por esta Alcaldía.

#### **DECRETO:**

CONTRATASE plazo fijo a la persona que indica,

NOMBRE DIEGO ANDRES CRUZ OYARCE R.U.T.:

CARGO : Médico CATEGORÍA : A NIVEL : 15

CENTRO DE SALUD : Santa Anselma JORNADA : 44 Horas semanales

FECHA INICIO : 16.03.2012

FECHA TERMINO : **31.12.2012**ITEM : Presupuesto de Salud

OBS. : No Registra Rol en Contraloría

ANOTESE, COMUNIQUESE Y TRANSCRIBASE, a la Contraloría General de la República, para su registro, hecho archívese. (FDO.) SANTIAGO REBOLLEDO PIZARRO, ALCALDE

PATRICIO ORELLANA FERRADA, SECRETARIO MUNICIPAL Lo que comunico a Ud., para su conocimiento y fines pertinentes.

### SRP.POF.LEC.Pcm.-

# **DISTRIBUCION:**

- 1.- Contraloría General de la República
- 2.- Secretaría Municipal
- 3.- Secretario H. Concejo Municipal
- 4.- Dirección de Control
- 5.-Dirección Administración y Finanzas
- 6.- Depto. de Salud
- 7.- U. Remuneragiones (2 COPIAS)
- 8.- OF, Partes
- 9- Archivo

18.04.2012,-

SECREMENTO ORELLANA FERRADA MUNICIPAL